

RESOLUTIONS - RESOLUCIONES - RÉOLUTIONS - RESOLUÇÕES

ONLY ONE RESOLUTION PER SHEET! | SOLO UNA RESOLUCIÓN POR HOJA! ¡UNE
SEULE RÉOLUTION PAR FEUILLE! | ¡APENAS UMA RESOLUÇÃO POR FOLHA!

TITLE/ TITULO/ TITRE/TÍTULO:	¡Di no al comercio de bienes y servicios procedentes de territorios ocupados!
ORGANIZATION/ ORGANIZACIÓN/ ORGANISATION/ORGANIZAÇÃO:	SSU Liga de Juventudes Socialdemócratas Suecas
COUNTRY/ PAÍS/ PAYS/PAÍS:	Suecia

SE RUEGA TOMEN NOTA DE QUE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR RESOLUCIONES A LA SECRETARÍA DE LA IUSY ES
EL 14 DE ABRIL A LAS

23:59 CET. LAS RESOLUCIONES DEBEN ENVIARSE council@iusy.org

Para proteger los derechos humanos, la justicia y el derecho internacional, el mundo debe atreverse a dar el siguiente paso. Los asentamientos ilegales y las anexiones en territorios ocupados son obstáculos para la paz y la estabilidad.

Permitir el comercio con estas zonas legitima y sostiene estas ocupaciones. Nadie debe poder beneficiarse de las violaciones del derecho internacional. La política comercial debe reflejar los valores fundamentales, no socavarlos.

La prohibición del comercio con los territorios ocupados aumentaría la presión sobre las potencias ocupantes para que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional y respeten los derechos humanos.

Por lo tanto, proponemos que:

- La IUSY exige que el comercio de bienes y servicios no proceda de territorios ocupados.

SE RUEGA TOMEN NOTA DE QUE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR RESOLUCIONES A LA SECRETARÍA DE LA IUSY ES EL 14 DE ABRIL A LAS

23:59 CET. LAS RESOLUCIONES DEBEN ENVIARSE council@iusy.org